



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
CAYEY, PUERTO RICO 00633

JUNTA ACADÉMICA  
SECRETARIA

Tel (809) 738-2161 27

1983-84

Certificación Número 22

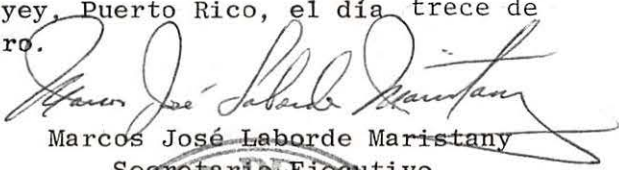
Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria celebrada el martes, 13 de marzo de 1984, aprobó que, comenzando el Año Académico 1984-85, no se ofrecerán exámenes fuera de las horas de clases.

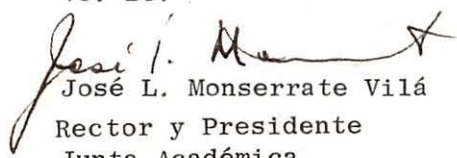
La Honorable Junta fundamenta su acción entre otras, en las siguientes razones:

1. Se penaliza innecesariamente a los estudiantes que viajan, ya que no es fácil el conseguir transportación fuera del pueblo a menos que tengan automóvil propio.
2. Se entorpece la función de los profesores en sus clases nocturnas y sabatinas.
3. Surgen conflictos de tipo religioso con sectas que prohíben actividades los sábados.
4. El examen de dos (2) horas no es la única manera de evaluar. La docencia tiene tres (3) partes importantes:
  - (a) Un profesor que explica un material.
  - (b) Un estudiante que tiene un tiempo para estudiar.
  - (c) Una evaluación del esfuerzo realizado por el estudiante en donde se mide cuánto asimiló del material explicado. No se ayuda al estudiante a estudiar en forma alguna cuando tiene un examen todas las semanas. Se prepara para superar cada examen, pero no estudia.
5. Se grava onerosamente el gasto del estudiante en hospedaje, etc., al quedarse los viernes y sábados.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente Certificación, en Cayey, Puerto Rico, el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

  
Marcos José Laborde Maristany  
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.

  
José L. Monserrate Vilá  
Rector y Presidente  
Junta Académica

-maci





Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico  
Secretaría

Telef. (787) 738-2161  
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99  
Certificación número 18

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en la continuación de su reunión ordinaria del jueves 1<sup>o</sup> de octubre de 1998, celebrada el jueves 8 de octubre de 1998, tuvo ante su consideración una moción sometida por los Departamentos del Área de Ciencias del Colegio, sobre los exámenes coordinados de los cursos básicos multiseccionales.

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado aprobó la siguiente

#### **CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico determinó derogar las Certificaciones número 22 (1983-84) y número 28 (1991-92) y resuelve que no se podrán ofrecer exámenes fuera del horario regular de clases, excepto en los cursos básicos que ofrezcan exámenes multiseccionales departamentales. Para estos cursos se dispone una auditoría académica independiente que incluya una evaluación de los niveles de efectividad de los cursos y del impacto de los exámenes multiseccionales departamentales. Igualmente deberá incluir el sentir de los estudiantes.

Sin embargo, hasta tanto la auditoría arroje evidencia en sentido contrario, se permite ofrecer exámenes multiseccionales departamentales fuera del horario regular de clase en los casos que aplique. Estos serán coordinados por un comité integrado por seis directores de departamento, tres del área de Ciencias y tres de los otros departamentos, y el Decano de Asuntos Académicos o sus representantes, de forma tal que se eviten posibles coincidencias con otros cursos y se lleve a cabo cualquier otra coordinación que sea conveniente.

El Comité de los seis directores y el Decano Académico o sus representantes, preparará en forma coordinada el informe que se presentará al Senado Académico en el término de un año tras presentar al Senado este próximo diciembre los criterios que contendrá dicho informe.

El Comité realizará, además, las gestiones necesarias para que los estudiantes conozcan antes de matricularse en los cursos, la existencia de exámenes multiseccionales departamentales y sus posibles implicaciones en materia de horario, llevando a cabo cualquier otra gestión que sea necesaria para evitar posibles violaciones a aspectos reglamentarios y/o contractuales.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.



Ram Lamba  
Presidente Interino  
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico  
Secretaría

Telef. (787) 738-2161  
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99  
Certificación número 65

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 28 de enero de 1999, tuvo ante su consideración un planteamiento de la Prof. Luz Salinas Seine en torno a la Certificación número 18 (1998-99).

Luego de la exposición de rigor y de discutir ampliamente este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### CERTIFICACIÓN:

**Enmendar la Certificación número 18 (1998-99) para que lea como se detalla a continuación:**

**El Senado Académico determinó derogar las Certificaciones número 22 (1983-84) y número 28 (1991-92) y resuelve que no se podrán ofrecer exámenes fuera del horario regular de clases, excepto en los cursos básicos departamentales y/o multiseccionales, para los cuales se dispone una auditoría académica independiente. Sus resultados deberán incluir una evaluación de los niveles de efectividad de los cursos y del impacto de los exámenes departamentales y/o multiseccionales. Igualmente deberá incluir el sentir de los estudiantes.**

**Sin embargo, hasta tanto la auditoría arroje evidencia en sentido contrario, se permite ofrecer exámenes departamentales y/o multiseccionales fuera del horario regular de clases en los casos que aplique. Estos serán coordinados por un comité integrado por seis directores de departamento, tres del área de Ciencias y tres de los otros departamentos, y el Decano de Asuntos Académicos o sus representantes, de forma tal que se eviten posibles coincidencias con**

otros cursos y se lleve a cabo cualquier otra coordinación que sea conveniente.

El Comité de los seis directores y el Decano Académico o sus representantes, preparará en forma coordinada el informe que se presentará al Senado Académico en el término de un año tras presentar al Senado este próximo diciembre los criterios que contendrá dicho informe.

El Comité realizará, además, las gestiones necesarias para que los estudiantes conozcan antes de matricularse en los cursos, la existencia de exámenes departamentales y/o multiseccionales y sus posibles implicaciones en materia de horario, llevando a cabo cualquier otra gestión que sea necesaria para evitar posibles violaciones a aspectos reglamentarios y/o contractuales.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

*Rafael Rivera Lehman*  
Rafael Rivera Lehman  
Rector y Presidente  
Senado Académico

